INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 122/2017

"ADQUISICIÓN INSUMOS GENERALES PARA EL IPS – AD REFERENDUM 2018"

CONTRATO N° 354/2018

ADENDA – ANEXO 2

BIOERIX S.A.

ID Nº 339.040

AÑO 2021

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 354/18

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los...11...días del mes de...Febrero....del año 2.021, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, Abg. **ANDRÉS GUBETICH MOJOLI**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Econ. Gerardo Javier Doria Carrón, C.I N° 1.554.051,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones**, Abog. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. N° 2.278.111,** ambos **conforme** a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el **Contratante** por una parte, y por otra, , la firma **BIOERIX S.A.**, con RUC Nº 80051821-7, domiciliada en la calle Cap. Urbieta Nº 175 e/ Mcal. López y Rio de Janeiro (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Diego Felipe Sanabria Filartiga**, con Cédula de Identidad Nº 2.482.702, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 139, de fecha 4 de Noviembre de 2019, pasada ante la Escribana Ana María Zubizarreta, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** convienen la suscripción de Adenda al Contrato Nº 354/18, firmado el 26 de noviembre de 2018 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución de Adjudicación Nº 071-004/2018 de fecha 16 de octubre de 2018, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS" – AD REFERENDUM 2018 – ID 339.040** de conformidad a lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución C.A.N° 009-026/2021 de fecha 26 de enero de 2021, dictada por el Consejo de Administración del IPS en la cuál ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de Adenda al Contrato N° 354/18 suscrito con la firma **BIOERIX S.A.**, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS" – AD REFERENDUM 2018 – ID 339.040, ampliando la vigencia hasta el 26 de agosto de 2021.-**

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original y Anexo quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

POR LA CONTRATISTA

Felipe Sanabria Filartiga
Representante Legal
Bioerix S.A.

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Bioerix S.A

Capitán Urbieta N° 169 C/ Mariscal López.
Tel.: Fax (+595) 21 289 4850.
Asunción - Paraguay

Asunción, 08 de Febrero de 2021

Instituto de Previsión Social
Dpto. De Contrato y Garantías
Presente.

REF.: LPN N° 122/2017

Me dirijo a Usted/es y/o quien corresponda, en el marco de la LPN N° 122/2017 "Adquisición de insumos generales para el IPS" con Contrato N° 354/2018, se hace entrega documentos para la formalización de la Adenda emitida.

- Constancia SIPE N° 1629220, firmado y sellado
- Declaración Jurada de no estar quiebra, autenticada
- Declaración Jurada de no estar en interdicción e inhabilitación, autenticada
- Certificado de Cumplimiento Tributario, autenticado
- Certificado de cumplimiento con el seguro social, autenticado
- Acta de asamblea general, autenticado
- Declaración Jurada de inconstitucionalidad de bienes de los directivos, autenticada
- Certificado laboral Nro: 8118 emitido por el Ministerio de Empleo y seguridad social.

Sin más detalles que emitir, aprovecho la ocasión para saludarlos.
Atentamente

Firma

Tomás Benitez
Licitaciones
Bioerix S.A.

08/02/2021

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

09963751f9ee225203657930a4668dac

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia Nº 1629220

Conste que el Proveedor BIOERIX S.A. , con RUC 80051821-7, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Verc	Fec. Activacion	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	11-07-2018	11-07-2028	29-01-2020	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	12-07-2019	12-07-2020	16-07-2019	Histórico
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	09-08-2011		27-06-2018	Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	09-04-2020	30-04-2021	15-12-2020	Erroneo
012 - DD.JJ. ART. 40	01-12-2020	01-06-2021	02-12-2020	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	01-12-2020	01-06-2021	02-12-2020	Activo
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	11-08-2020		18-08-2020	Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	04-11-2019		19-02-2020	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	21-08-2008			Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:	21-08-2008
Cantidad de Empleados:	12	Situación:	Está al Día

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

25/01/2021

Firma del Representante Legal

Felipe Sanabria Filartiga
Representante Legal
Bioerix S.A.

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
VILLALBA	MARIA YDELINA A.		12.-

Asiento /Domicilio

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO **CERTIFICADO** [ ] **INFORME** [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] N° [ ]

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
BIOERIX S.A.-	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] N° 80051821-7.-

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca N°		N° de Inscripción	
Matricula		Folio	
Distrito		Serie	
N° de inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección	Año
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

Profesional

Notaría y Escribanía Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

FORM-06-R

0000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI ☐ NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac.		
				Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Se adjuntan _____ **fojas de** _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

Firma y Sello de funcionarios

Registrador

Jefe de Sección – Fecha:

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTA: .....
Marcelo Sabino de Vallejos de Arauco
Notaría y Escribanía Pública Reg. N° 12
Rca. Dominicana N° 241
Tel: 441.594
Asunción - Paraguay

Informe de Quiebras en línea

BIOERIX S.A..-

Número Documento: 80051821-7.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-38864.-

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
Ana Isabel del Valle de Añazco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel: 441.594
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 10886044 **Fecha entrada:** 04/02/2021 11:39:58 **Fecha proceso:** 05/02/2021 09:14:42 **Nº Liquidación:** 30173677E

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: MARIA IDELINA ASUNCION VILLALBA DE AÑAZCO **Registro/Matricula:** 12

0000000000

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada			
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg	

Marcar con X la solicitud que corresponda

CERTIFICADO ☐ **INFORME** ☒

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
VILLALBA	MARIA YDELINA A.		12.-
Motivo de la Solicitud:	PARA TRAMITES ADMINISTRATIVOS.-		

PERSONA FÍSICA

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

BIOERIX S.A.- RUC: 80051821-7.-

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
María Ydelina A. Villalba de Amarco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.534
Asunción - Paraguay

Asunción firma y sello del Notario Público o Profesional

María Ydelina A. Villalba de Amarco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.534
Asunción - Paraguay

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales

BIOERIX S.A..-

Número Documento: 80051821-7.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 27920-1410626.-

Nº Entrada: 10886058 **Fecha entrada:** 04/02/2021 11:41:32 **Fecha proceso:** 05/02/2021 08:46:56 **Nº Liquidación:** 30173708W

Operador: SUSANA RAQUEL CUBILLA.-

Solicitante: MARIA IDELINA ASUNCION VILLALBA DE AÑAZCO **Registro/Matricula:** 12

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTA
Notaría y Escribanía Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel. 441.594
Asunción - Paraguay

Lote 4078339681 , Cons.: 1

SET TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION NUMERO **4270108983108**

FECHA **28/01/2021**

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80051821	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	7	BIOERIX S.A.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 27/02/2021 **NÚMERO DE CONTROL : 95FF092A**

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

42718005182195FF092A

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
Maria Sabina A. Villalba de Araujo
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel: 441.594
Asunción - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 519217 NRO. CERTIFICADO: 285198

FECHA EMISION: 18-01-2021 VENCIMIENTO: 11-02-2021

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80051821 Nro. Certificado: 285198

Razon Social: BIOERIX S.A.

Actividad(es): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO A EMPRESAS N.C.P.

Fecha de Inscripcion: 21-08-2008 Cantidad de Asegurados: 12

Nro. Patronal(es): 0002-82-2408 -

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
Marta Edelina M. Villalba de Arango
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel. 441 594
Asunción - Paraguay

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Acta Nº 14 Asamblea General Ordinaria

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de abril de 2020, se reunen los accionistas de Phoenix SA., en el local social, sito en la calle Cap. Cabrera Nº 169 e/ Av. Mcal. Lopez y Río de Janeiro de la ciudad de Asunción, para la realización de la Asamblea General Ordinaria conforme a la publicación realizada en el Diario Informaciones de esta capital.

Se ha dado cumplimiento al quorum legal con la asistencia de Accionistas que representan el 100% del capital integrado, cuya nómina consta en el Libro de Asistencia a Asamblea, totalizando 30 acciones, según detalle siguiente:

- Quinta S.A. representado por el Señor Aldo Hanssen con 24 acciones de Gs 100.000 c/u con derecho a 24 votos por un total de guaraníes 2.400.000
- GT Scientific SA. representado por el Señor Felipe Sanabria, con 6 acciones de Gs 100.000 c/u con derecho a 6 votos por un total de guaraníes 600.000

Tal como estaba previsto y establecido en el orden del día publicado con la debida autorización, siendo las 09:00 hs en primera convocatoria, a fin de dar cumplimiento al siguiente Orden del día:

1) Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Consideración del Balance General, Cuadro de Resultados, Memoria del Directorio en Informes del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019.
3) Consideración y destino del resultado obtenido durante el ejercicio 2019.
4) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
5) Elección del Síndico Titular y Suplente.
6) Remuneración de Directores y Síndicos.
7) Elección de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Tras declararse constituida la Asamblea General Ordinaria se trata el primer orden del día y al respecto hace uso de la palabra el Señor Felipe Sanabria y propone la designación del Señor Aldo Hanssen, como Presidente de la Asamblea y como Secretario al Señor Felipe Sanabria. Esta moción es aprobada por unanimidad.

Dando lugar al segundo orden del día, hace uso de la palabra el Señor Aldo Hanssen y moviona proceder a la aprobación del Balance General, Cuadro de Resultados, la Memoria del Directorio e Informe del Síndico considerando que los accionistas accedieron a los mismos con anterioridad y ya han sido ana-

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE
Mario Fernando Vázquez Cabrera Notario Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441 594
Asunción - Paraguay

lizados exhaustivamente. Tras breve intercambio de opiniones es aprobada por unanimidad la mocion antes señalada.

El Señor Aldo Harrison pone a consideracion de la Asamblea el tercer punto del orden del dia referente al destino del resultado obtenido durante el ejercicio 2019 y propone que previa deduccion de la Reserva legal del 5% se proceda a la capitalizacion del saldo restante. Esta mocion es aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Señor Felipe Sanabria pone a consideracion de los accionistas el cuarto punto del orden del dia que se refiere a la eleccion de Directores Titulares y Suplentes y mociona conformar el Directorio de la siguiente manera:
Presidente: Aldo Harrison Falcon
Director Titular: Mariangel Monzoni de Harrison
Director Suplente: Herminda Jara.
Esta mocion es aceptada por unanimidad.

Respecto al quinto punto del orden del dia, el Señor Aldo Harrison propone al Lic. Edgar Acuña como Sindico Titular y a la Señora Teresa Ortola como Sindico Suplente. Esta mocion es aprobada por unanimidad.

El Presidente de la Asamblea pone a consideracion la remuneracion de Directores y Sindicos y propone que se faculte al Directorio que con posterioridad establezca la remuneracion de los Directores y los Sindicos de acuerdo a las funciones desempeñadas por los mismos. Luego de las deliberaciones correspondientes esta mocion es aprobada por unanimidad.

Seguidamente se trata el septimo punto del orden del dia y se propone al Señor Aldo Harrison y al Señor Felipe Sanabria como accionistas para la firma del libro de actas. Esta mocion es aprobada por unanimidad.

Sin mas temas que tratar siendo las 10:30 hs el presidente da por terminada la Asamblea General de Phoenix S.A.

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE
María Teresa A. Villalba de Amarco
Reg. Nº 12
Asunción - Paraguay

Aldo Harrison Falcon
Presidente de Asamblea
Representante Quiuta S.A.

Felipe Sanabria
Secretario de Asamblea
Representante GT Scientific S.A.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR BIOERIX S.A. Y OTROS C/ LA VERSIÓN MODIFICADA DE LOS ARTS. 1, NUMERAL 2, INC. A), 13 Y 21 DE LA LEY N° 6355/19 "QUE MODF. LOS ARTS. 1°, 3°, 4°, 7°, 13 Y 21° DE LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCION NACIONAL, DE LA DECLARACION JURADA DE BIENES, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS" Y AMPLIA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODIFICACIONES Y NORMAS RESPALDATORIAS (EN LO SUCESIVO, PARA ABREVIAR, LEY N° 6355/19). N° 486 - AÑO 2020. ----------

RECIBIDO 11 JUN. 2020 Roque López

A.I. N°: 225

Asunción, 10 de Junio de 2020.-

VISTA: la acción de inconstitucionalidad presentada por el **Abogado ESTEBAN MANUEL ESCOBAR KENT** bajo patrocinio del Abogado HABIB APUD y el Doctor DANIEL MENDONCA, en representación de la Empresa BIOERIX S.A., los accionistas QUIMFA S.A., GT SCIENTIFIC S.A. y directores CHRISTIAN ALDO HARRISON PALEARI, MARIANGEL MANZONI DE HARRISON y HERMELINDA JARA, en contra de los artículos 1, numeral 2, inciso a), 13 y 21 de la Ley N° 6355/19 "QUE MODF. LOS ARTS. 1°, 3°, 4°, 7°, 13 Y 21 DE LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART.104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y AMPLÍA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODF. Y NORMAS RESPALDATORIAS", y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la parte accionante refiere que los actos normativos impugnados son inconstitucionales porque violan los artículos 1, 33, 36, 104, 107 y 109 de la Constitución Nacional.----------

Que, el artículo 550 del C.P.C. dispone: "*Procedencia de la acción y juez competente. Toda persona lesionada en sus legítimos derechos por leyes, decretos, reglamentos, ordenanzas municipales, resoluciones u otros actos administrativos que infrinjan en su aplicación, los principios o normas de la Constitución, tendrá facultad de promover ante la Corte Suprema de Justicia, la acción de inconstitucionalidad en el modo establecido por las disposiciones de este capítulo*".----------

Que, el artículo 12 de la Ley 609/95 establece: "*No se dará trámite a la acción de inconstitucionalidad en cuestiones no justiciables, ni a la demanda que no precise la norma constitucional afectada, ni justifique la lesión concreta que le ocasiona la ley, acto normativo, sentencia definitiva o interlocutoria*".----------

Que, la Acordada N° 979 de fecha 04 de agosto de 2015 establece en su artículo 2 "*Disponer que tanto el tramite como el rechazo in límine de las acciones de inconstitucionalidad serán suscriptos por los Ministros de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, emitiendo su opinión en cada caso en particular*".----------

Que, analizado el escrito de presentación se constata que la parte accionante ha justificado concretamente la lesión constitucional alegada como también ha citado las normas que considera vulneradas, exponiendo con claridad y precisión su planteamiento, razones por las que corresponde dar trámite a la acción de inconstitucionalidad y correr vista a la Fiscalía General del Estado, de conformidad con el artículo 554 del C.P.C.--------

POR TANTO, la

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA CONSTITUCIONAL
R E S U E L V E:

RECONOCER la personería al recurrente en el carácter invocado y por constituido su domicilio en el lugar indicado. ----------

ORDENAR la agregación de las instrumentales presentadas. ----------

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....

María Fabiola A. Villalba de Arazco
Notaria y Escribana Pública Reg. N° 12
Rca. Dominicana N° 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

Escaneado con CamScanner

DAR TRÁMITE a la acción presentada por el **Abogado ESTEBAN MANUEL ESCOBAR KENT** bajo patrocinio del Abogado HABIB APUD y el Doctor DANIEL MENDONCA, en representación de la Empresa BIOERIX S.A., los accionistas QUIMFA S.A., GT SCIENTIFIC S.A. y directores CHRISTIAN ALDO HARRISON PALEARI, MARIANGEL MANZONI DE HARRISON y HERMELINDA JARA, en contra de los artículos 1, numeral 2, inciso a), 13 y 21 de la Ley N° 6355/19 "QUE MODF. LOS ARTS. 1°, 3°, 4°, 7°, 13 Y 21 DE LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART.104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y AMPLÍA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODF. Y NORMAS RESPALDATORIAS". ----------

CORRER vista a la Fiscalía General del Estado ----------

FIJAR días de notificación en Secretaría los martes y jueves de cada semana, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 131 del C.P.C.----------

ANOTAR y registrar.----------

Ante mí:

Alberto Joaquín Martínez Simón
Presidente

Dr. ANTONIO FRETES
Ministro

Cesar M. Diesel Junghanns
Ministro CSJ.

Abog. Julio C. Pavón Martínez
Secretario

PODER JUDICIAL
SECRETARIA JUDICIAL I
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
María Helena A. Villalba de Arauco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel: 441.594
Asunción - Paraguay

Escaneado con CamScanner

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR BIOERIX S.A. Y OTROS C/ LA VERSIÓN MODIFICADA DE LOS ARTS. 1, NUMERAL 2, INC. A), 13 Y 21 DE LA LEY N° 6355/19 "QUE MODF. LOS ARTS. 1°, 3°, 4°, 7°, 13 Y 21° DE LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCION NACIONAL, DE LA DECLARACION JURADA DE BIENES, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS" Y AMPLIA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODIFICACIONES Y NORMAS RESPALDATORIAS (EN LO SUCESIVO, PARA ABREVIAR, LEY N° 6355/19). N° 486 - AÑO 2020. ----------

A.I. N°: 226

RECIBIDO 11 JUN. 2020 Roque López

Asunción, 10 de Junio de 2020.-

VISTO: El pedido de suspensión de efectos, formulado por el **Abogado ESTEBAN MANUEL ESCOBAR KENT** bajo patrocinio del Abogado HABIB APUD y el Doctor DANIEL MENDONCA, en representación de la Empresa BIOERIX S.A., los accionistas QUIMFA S.A., GT SCIENTIFIC S.A. y directores CHRISTIAN ALDO HARRISON PALEARI, MARIANGEL MANZONI DE HARRISON y HERMELINDA JARA, de los artículos 1, numeral 2, inciso a), 13 y 21 de la Ley N° 6355/19 "QUE MODF. LOS ARTS. 1°, 3°, 4°, 7°, 13 Y 21 DE LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART.104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y AMPLÍA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODF. Y NORMAS RESPALDATORIAS", y ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, el mencionado profesional en el escrito de promoción de la acción solicita la suspensión de efectos de los actos normativos atacados de inconstitucionales en base a lo dispuesto en el art. 553 del Código Procesal Civil. ----------

Que, el Artículo 553 del C.P.C., dispone que *la interposición de la demanda no suspende los efectos de la ley, decreto, reglamento, acto normativo o disposición impugnada salvo cuando la Corte Suprema así lo dispusiere, a petición de parte, porque su cumplimiento podría ocasionar al reclamante un perjuicio irreparable. Dicha resolución se dictará de inmediato y sin substanciación.* ----------

Que, en estas condiciones y estando cumplidos los requisitos exigidos por el Art. 553 citado, procede hacer lugar a lo solicitado. ----------

POR TANTO, la

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA CONSTITUCIONAL
R E S U E L V E:

HACER LUGAR a la suspensión de efectos de los artículos 1, numeral 2, inciso a), 13 y 21 de la Ley N° 6355/19 "QUE MODF. LOS ARTS. 1°, 3°, 4°, 7°, 13 Y 21 DE LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART.104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y AMPLÍA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODF. Y NORMAS RESPALDATORIAS"; en relación a la parte accionante, hasta tanto sea resuelta la presente acción de inconstitucionalidad planteada. ----------

ANOTAR y notificar. ----------

Ante mí:

Abog. Julia C. Pavón Martínez
Secretario

Alberto Martínez Simon
Ministro

Dr. ANTONIO FRETES
Ministro

Cesar M. Diesel Junghanns
Ministro CSJ.

PODER JUDICIAL
SECRETARIA JUDICIAL I
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
Maria Stella Gamarra de Alvarez
Notaria y Escribana Pública Nº 12
Rca. Dominicana 1241
Tel. 441 662
Asunción - Paraguay

Escaneado con CamScanner

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

VICE MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL

CERTIFICADO LABORAL NRO: 8118

LA DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE TRABAJO, HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**51405**
RUC	80051821-7
N° PATRONAL DE IPS	0002-82-2408
RAZÓN SOCIAL	BIOERIX S.A
NOMBRE FANTASÍA	BIOERIX S.A
ACTIVIDAD PRINCIPAL	OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES
ACTIVIDAD ECONÓMICA	SERV.A EMPRESAS,JURID,CONTAB,TECN,ARQ,PUBLIC,BIENES INMUEB
DEPARTAMENTO	CAPITAL (ASUNCIÓN)
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	CAPITAN URBIETA 175 E/ MCLA LOPEZ Y RIO DE JANEIRO
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**2008-08-25**
FECHA DE APROBACIÓN	**2020-11-19**
FECHA. DE VTO.	**2021-02-19**

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONOTE.....
Nota Reg. Nº 12
Rca. Dr. Francia Nº 241
Tel. 441.524
Asunción - Paraguay

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 24.11.2020

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 009/2021 de fecha 26 de enero de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 009-026/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA, PARA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS N° 352/18, N° 354/18, N° 355/18, N° 358/18, N° 359/18, N° 362/18, N° 364/18, N° 365/18, N° 367/18, N° 369/18, N° 371/18, N° 372/18, N° 373/18 Y N° 374/18, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS ARGÓN S.R.L., BIOERIX S.A., CATÉTERES Y AFINES S.A., CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO, CODEX S.R.L., LABORATORIOS DOUGLAS S.A., EUROQUÍMICA S.A., HOSPY IMPORT S.R.L., JACK FACK S.R.L., PROSALUD FARMA S.A., SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., WAFA S.A., Y D&D DISTRIBUIDORA S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2018".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 197/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 25 de enero de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 52/2021, de fecha 20 de enero de 2021, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda, para la ampliación de la vigencia de los Contratos N° 352/18, N° 354/18, N° 355/18, N° 358/18, N° 359/18, N° 362/18, N° 364/18, N° 365/18, N° 367/18, N° 369/18, N° 371/18, N° 372/18, N° 373/18 y N° 374/18, suscritos con las firmas ARGÓN S.R.L., BIOERIX S.A., CATÉTERES Y AFINES S.A., CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO, CODEX S.R.L., LABORATORIOS DOUGLAS S.A., EUROQUÍMICA S.A., HOSPY IMPORT S.R.L., JACK FACK S.R.L., PROSALUD FARMA S.A., SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., WAFA S.A., y D&D DISTRIBUIDORA S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2018"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 071-004/18, de fecha 16 de octubre de 2018, entre otras cosas se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2018", a las firmas ARGÓN S.R.L., BIOERIX S.A., CATÉTERES Y AFINES S.A., CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO, CODEX S.R.L., LABORATORIOS DOUGLAS

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 009-026/2021

Que, por Nota de fecha 21 de diciembre de 2020, la firma CODEX S.R.L., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 359/18;

Que, por Nota de fecha 23 de diciembre de 2020, la firma EUROQUÍMICA S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 364/18;

Que, por Nota de fecha 23 de diciembre de 2020, la firma PROSALUD FARMA S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 369/18;

Que, por Nota de fecha 28 de diciembre de 2020, la firma D&D DISTRIBUIDORA S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 374/18;

Que, por Nota de fecha 29 de diciembre de 2020, la firma LABORATORIOS DOUGLAS S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 362/18;

Que, por Nota de fecha 29 de diciembre de 2020, la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 372/18;

Que, por Nota de fecha 29 de diciembre de 2020, la firma WAFA S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 373/18;

Que, por Memorando DGMEIS/SECS/083/2020, de fecha 31 de diciembre de 2020, identificado como Expediente MEM-7144-2020-000176, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó la prórroga de vigencia de los Contratos N° 352/18, N° 354/18, N° 355/18, N° 358/18, N° 359/18, N° 362/18, N° 364/18, N° 365/18, N° 367/18, N° 369/18, N° 371/18, N° 372/18, N° 373/18 y N° 374/18, suscritos con las firmas ARGÓN S.R.L., BIOERIX S.A., CATÉTERES Y AFINES S.A., CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO, CODEX S.R.L., LABORATORIOS DOUGLAS S.A., EUROQUÍMICA S.A., HOSPY IMPORT S.R.L., JACK FACK S.R.L., PROSALUD FARMA S.A., SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., WAFA S.A., y D&D DISTRIBUIDORA S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2018", indicando que el requerimiento se debe a la necesidad real existente relacionados con los productos adjudicados en la mencionada Licitación, evitando en lo posible el desabastecimiento

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

202 - 01-29 13:50:39.41772

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 009/2021 de fecha 26 de enero de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 009-026/2021

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda, para la ampliación de la vigencia de los Contratos N° 352/18, N° 354/18, N° 355/18, N° 358/18, N° 359/18, N° 362/18, N° 364/18, N° 365/18, N° 367/18, N° 369/18, N° 371/18, N° 372/18, N° 373/18 y N° 374/18, suscritos con las firmas ARGÓN S.R.L., BIOERIX S.A., CATÉTERES Y AFINES S.A., CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO, CODEX S.R.L., LABORATORIOS DOUGLAS S.A., EUROQUÍMICA S.A., HOSPY IMPORT S.R.L., JACK FACK S.R.L., PROSALUD FARMA S.A., SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., WAFA S.A., y D&D DISTRIBUIDORA S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2018", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los mencionados Contratos, en los términos de la presente Resolución.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes a los Contratos mencionados, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales de los Contratos en cuestión, permanecen invariables.----------

5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.---

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

202 -01-29 13:50:38.410772

ANEXO

Nº	EMPRESA	Nº DE CONTRATO	VIGENCIA	PRORROGA HASTA
1	ARGON S.R.L.	352/18	12/02/2021	12/12/2021
2	CODEX S.R.L.	359/18	02/02/2021	02/12/2021
3	SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A.	371/18	13/02/2021	13/12/2021
4	CATETERES Y AFINES S.A.	355/18	29/02/2021	29/12/2021
5	CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO	358/18	22/02/2021	22/12/2021
6	LABORATORIOS DOUGLAS S.A.	362/18	20/02/2021	20/12/2021
7	HOSPY IMPORT S.R.L.	365/18	21/02/2021	21/12/2021
8	JACK FACK S.R.L.	367/18	21/02/2021	21/12/2021
9	WAFA S.A.	373/18	19/02/2021	19/12/2021
10	D&D DISTRIBUIDORA S.A.	374/18	22/02/2021	22/12/2021
11	BIOERIX S.A.	354/18	26/02/2021	26/08/2021
12	EUROQUIMICA S.A.	364/18	26/02/2021	26/12/2021
13	PROSALUD FARMA S.A.	369/18	26/02/2021	26/12/2021
14	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	372/18	28/02/2021	28/12/2021

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Albo Francisco Martínez
Director General
Dirección Administrativa Financiera
RES.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dra. Ana Maria Ortiz
Directora de Asuntos Jurídicos

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Rodolfo Marcelo Martinez
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Archivo y Gestión Documental